



RESOLUCIÓN No.020

Enero 18 de 2.022.

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2.022 en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1499 de Septiembre 11 de 2.017 en su artículo 2.2.22.3.1. Determino el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Que el Nuevo Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establece en su estructura la séptima dimensión de Control Interno la cual debe establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.
3. Que el proceso de la Auditoría Interna en la entidad debe estar enfocado a una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar los procesos y actividades de la Empresa Social del estado.
4. Que la Auditoría interna debe presentar informes periódicos a la Alta Dirección de la Empresa Social del Estado, basados en el proceso de Control interno, el cual permite cumplir con los objetivos propuestos y realizar el seguimiento a las acciones de mejoramiento propuestas.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Página 1 de 3



5. Que la autoevaluación del control se define como un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, que permite a la entidad pública auto diagnosticar su situación de control, al proveer la información necesaria para establecer si este funciona efectivamente.
6. Que corresponde a la alta dirección disponer de herramientas que le permitan realizar las autoevaluaciones al sistema de control Interno y que estas evaluaciones sean conocidas y entendidas por todos los servidores.
7. Que es un deber de la Oficina de control realizar las auditorías a los procesos con el fin de verificar que estén cumpliendo con los objetivos trazados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Aprobar el Plan Anual de Auditorías Internas en la “**Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia**” para la vigencia de 2.022 de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión del Control Interno con el propósito de implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua y teniendo en cuenta lo establecido en el modelo estándar de control interno MECI en la Ley 87 de 1.993, el Decreto 943 de 2.014 y el Decreto 1.499 de 2.017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definición: “**La auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización**”. Por lo anterior, las actividades de auditoría interna son vitales para el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno en las entidades, ya que permiten evaluar los mecanismos de control establecidos en toda la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Alcance: La ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas involucra todas las áreas del Hospital haciendo participe directos a los Líderes de los procesos y al Comité de Control Interno como ejes centrales del proceso de auditorías, comenzando con la elaboración del Plan y finalizando con el seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos.



ARTÍCULO CUARTO: Implementación y Socialización: El Asesor de Control Interno como líder del proceso de auditorías internas en el Hospital, liderará las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento y presentará a la Gerencia y el formato con el plan de auditorías internas para su publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Documento con el programa anual de auditorías internas y los formatos para el plan anual de auditorías internas y el plan de acción los cuales deberán ser ejecutados en la Empresa Social del Estado. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil veinte dos (2.022).


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.
Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com

Página 3 de 3